

ANEXOS 1, 2, 5, 7, 9, 11 y 15 de la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000

A. y B.	Contenido
C. Formatos, cuestionario, instructivo y catálogos aprobados.	

A. y B.

C. Formatos, cuestionario, instructivo y catálogos aprobados.
--

1. a 3.

4. Instructivo para medios magnéticos.

Características generales

(1) Los contribuyentes que tienen la obligación de presentar mediante dispositivo magnético declaraciones informativas de: crédito al salario, forma 26; retenciones del ISR, forma 27; residentes en el extranjero a los que se les hayan efectuado pagos formas 28 y 29; operaciones con clientes y proveedores, forma 42; precio de enajenación de producto y volumen de cigarros por marca, precio de enajenación al consumidor de cada unidad vendida, información sobre el importe y volumen de compras y ventas, reporte de enajenaciones de bebidas alcohólicas y la lectura de los registros mensuales del trimestre inmediato anterior de los equipos contadores de control físico de la producción, de conformidad con los artículos 58, fracción X, 83, fracción V, 86, penúltimo párrafo, 92, quinto párrafo, 112, fracción VIII, 119-I, fracción VII, segundo párrafo, 123, fracción III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 19, fracciones II, tercer párrafo, VIII, primer párrafo, IX, X, XIII y 26-M, fracciones IV y V, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y 17, primer párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, respectivamente, deberán utilizar únicamente el Sistema de Declaraciones Informativas por Medios Magnéticos (D.I.M.M.), observando lo siguiente:

-
 -
 - El sistema D.I.M.M., estará disponible en las administraciones locales de recaudación, para lo cual se deberá acudir al módulo de atención fiscal para obtener el programa relativo, y sus actualizaciones inherentes, presentando para ello siete discos flexibles útiles de 3.5", de doble cara y alta densidad; así como en la dirección de Internet **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** dentro de la página principal, localizando el ícono de otros servicios.
 -
 -
- (2)
- (a) a (c)

(d) (Se deroga).

(e) (Se deroga).

(f) (Se deroga).

(g)

5. a 9.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Méjico, D. F., a 18 de agosto de 2000.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia.**- Rúbrica.

**ACLARACION AL ANEXO 2 CONTENIDO EN LA CUARTA RESOLUCION DE MODIFICACIONES A LA
RESOLUCION MISCELLANEA FISCAL PARA 2000, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACION EL 12 DE JULIO DE 2000.**

En la Primera Sección, página 18, renglón 13,

Dice:

Seguros Monterrey Atenía, S.A. Grupo Financiero Bancomer

Debe decir:

Seguros Monterrey Aetna, S.A. Grupo Financiero Bancomer

En la Primera Sección, página 18, renglón 23,

Dice:

Elektrafin Comercial, S.A. de C.V.

Debe decir:

Elektrafin, S.A. de C.V.

Dice:

B. Contribuyentes autorizados para imprimir sus propios comprobantes.

1. Contribuyentes a los que se les otorga autorización.

Distrito Federal

Impresora y Editora Infagon, S.A. de C.V.

Estado de Tamaulipas

Impresora Grafos, S. A. de C.V.

2. Contribuyentes a los que se les revoca la autorización.

b. Por cambio de nombre, denominación o razón social.

Estado de Tamaulipas

Impresora Grafos, S.A.

Debe decir:

A. Establecimientos autorizados para imprimir comprobantes.

1. Contribuyentes a los que se les otorga autorización.

Distrito Federal

B. Personas morales

Impresora y Editora Infagon, S.A. de C.V.

Estado de Tamaulipas

B. Personas morales

Impresora Grafos, S.A. de C.V.

2. Contribuyentes a los que se les revoca autorización.

b) Por cambio de nombre, denominación o razón social.

Estado de Tamaulipas

B. Personas morales:

Impresora Grafos, S.A.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Méjico, D.F., a 18 de agosto de 2000.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia**.- Rúbrica.

Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000

Contenido

A. y B.
C. Factores de acumulación y deducción de intereses devengados
D.

Nota: Los textos y líneas de puntos que se utilizan en este Anexo tienen la finalidad exclusiva de orientar respecto de la ubicación de las cantidades y no crean derechos ni establecen obligaciones distintas a las contenidas en las disposiciones fiscales.

A. y B.

C. Factores de acumulación y deducción de intereses devengados

2000 Por ciento acumulable de los intereses devengados a favor	2000 Por ciento deducible de los intereses devengados a cargo
---	--

En el primer trimestre del año: **27.07%** **56.88%**

En el segundo trimestre del año: **52.30%** **74.43%**

D.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de agosto de 2000.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia**.- Rúbrica.

Anexo 7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000

Contenido

Acciones, obligaciones y otros valores que se consideran colocados entre el gran público inversionista.

A. Se incluyen.

1. Acciones.
2. Obligaciones.
 - 2.1.
 - 2.2.
 - 2.3.
 - 2.4. Otras obligaciones.
3. Valores gubernamentales.
4.
5. Pagarés.
6. Otros Valores.
7. Títulos optionales (Warrants).

B. Se excluyen.

C. Se modifican.

A. Se incluyen:

1. Acciones.

Fondo Lloyd Máximo, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas, ordinarias series "A" y "B".

Ofin Fondo Plus, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas, ordinarias series "A" y "B".

Fondo Value Crecimiento, S.A. de C.V., sociedades de inversión común, ordinarias series "A" y "B".

Fondo Value Gubernamental, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas, ordinarias series "A" y "B".

Fondo Value Patrimonial, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas, ordinarias series "A" y "B".

Grupo Nacional Provincial, S.A., ordinarias serie única.

Ofin Fondo Previsión Social, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales, ordinarias series "A" y "B".

Vector Fondo de Mercado de Dinero, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas, ordinarias series "A" y "B".

Vector Fondo Institucional, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales, ordinarias series "A" y "B".

2. Obligaciones.

2.4. Otras obligaciones

• Obligaciones con garantía fiduciaria

Hipotecaria su Casita, S.A. de C.V. (Casita P00U)

3. Valores gubernamentales.

Bonos de Regulación Monetaria

5. Pagarés.

• Pagaré de mediano plazo

Arrendadora Comercial América, S.A. de C.V. (Arcoam P00).

Cemex, S.A. de C.V. (Cemex P00U).

Corporación Geo, S.A. de C.V. (Geo P00).

Grupo La Moderna, S.A. de C.V. (Tablex P00U).

Desc, S.A. de C.V. (Desc P00U).

Carso Global Telecom, S.A. de C.V. (Telecom P00U).

Papel comercial

• Papel comercial quirografario

Emisora	Fecha de Vencimiento
Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V.	31-May-01
Desarrolladora Homex, S.A. de C.V.	15-Jun-01
Geo Baja California, S.A. de C.V.	24-Jun-01
Grupo Carso, S.A. de C.V.	09-Jun-01
Promotora de Hogares Ideales, S.A. de C.V.	24-Jun-01
Teléfonos de México, S.A. de C.V.	31-May-01
Grupo Continental, S.A.	14-Jul-01
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	05-Jul-01
Industrias Nacobre, S.A. de C.V.	23-Jul-01
Teléfonos de México, S.A. de C.V.	13-Jul-01
Value Factoraje, S.A. de C.V.	09-Jul-01

6. Otros valores.

- **Bonos bancarios**

Banca Mifel, S.A. de C.V., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Mifel (Mifel 2000/1).
 Banco Santander Mexicano, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Santander México (Bansan 1P-00).

Banca Mifel, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Mifel (Mifel 2000/2).
 Banco Mercantil del Norte, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte 2-00).

- **Bonos bancarios de desarrollo**

Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo (Nafudi 50707).
 Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo (Nafcete 40108).
 Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo (Naftiee 30717).

- **Bonos bancarios de infraestructura**

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., institución de banca de desarrollo (Banobra 00-1).

7. Títulos Opcionales (Warrants)

- **Títulos opcionales de compra en efectivo**

Emisora	Valor Subyacente	Clave	Fecha de vencimiento
Operadora de Bolsa Serfin, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.	IPC	IPC012EDC087	05-Dic-00
Operadora de Bolsa Serfin, S.A. de C.V., Casa de Bolsa.	IPC	IPC101ADC088	12-Ene-01

B. Se excluyen:

1. Acciones.

Ferroni, S.A. de C.V.

2. Obligaciones.

2.3. Obligaciones subordinadas

- **Obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en títulos representativos de capital social con colocaciones subsecuentes**

Banco Invex, S.A., institución de banca múltiple, Invex Grupo Financiero (Binvex) 95.

- **Obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en títulos representativos de capital vinculadas al Índice Nacional de Precios al Consumidor**

Banpaís, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Asemex Banpaís (Banpaís) 1992.

5. Pagarés.

- **Pagaré de mediano plazo**

Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A. de C.V. (Cie P97).

- **Pagaré financiero**

Crédito Real, S.A. de C.V. (Creal P98)

6. Otros valores.

- **Bonos bancarios**

Banco Invex, S.A., institución de banca múltiple, Invex Grupo Financiero (Binvex 97-2).

Citibank de México, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Citibank (Citiban 1-97).

Banco J.P. Morgan, S.A., institución de banca múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero (Bmorgan 1-99).

Banco J.P. Morgan, S.A., institución de banca múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero (Bmorgan 2-99).

Banco J.P. Morgan, S.A., institución de banca múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero (Bmorgan 3-99).

Banco J.P. Morgan, S.A., institución de banca múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero (Bmorgan 4-99).
Ixe Banco, institución de banca múltiple, Ixe Grupo Financiero (Ixeba 98-1).
Banco Santander Mexicano, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano (Bansan 4P-97).
Banco Santander Mexicano, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano (Bansan 5P-97).

• **Bonos bancarios de infraestructura**

Banco Internacional, S.A., institución de banca múltiple, Grupo Financiero Bital (BAIN 1-90).

C. Se modifican:

1. Acciones.

Citiempresa, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Deberá sustituirse por:

Citiempresa, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

En proceso de cambio a:

Citifondo Gubernamental, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Fondo Bitalfp, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales especializada para fondos de pensiones.

(Antes: Fondo Bitalfp, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda especializada para fondos de pensiones).

Deberá sustituirse por:

Fondo Bitalfp Plus, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda.

(Antes: Fondo Bitalfp, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales especializada para fondos de pensiones).

Fondo Común Interacciones, S.A. de C.V., sociedad de inversión común.

En proceso de cambio a:

Fondo Iempre-5, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Deberá sustituirse por:

Fondo Iempre-5, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

En proceso de cambio a:

Fondo Inters-2, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.

Fondo Iempre-4, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

Deberá sustituirse por:

Fondo Iempre-4, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales.

En proceso de cambio a:

Fondo Inters-1, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.

GBM inversiones Bursátiles, S.A. de C.V., sociedad de inversión común, (Antes: GBM Atlántico Inversiones Bursátiles, S.A. de C.V., sociedad de inversión común) (GBMATV1).

Grupo Financiero Fina Value, S.A. de C.V.

Deberá sustituirse por:

Value Grupo Financiero, S.A. de C.V., (antes: Grupo Financiero Fina Value, S.A. de C.V.)

Fondo Dresdner-RCM F1, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas, clase "I" y "II".

Deberá sustituirse por:

Fondo Dresdner-RCM F1, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas, clase "I" y "II".

En proceso de cambio a:

Finacorp Seis, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas, series "A" y "B".

Fondo Dresdner RCM M1, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales, clase "I" y "II".

Deberá sustituirse por:

Fondo Dresdner RCM M1, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales, clase "I" y "II".

En proceso de cambio a:

Finacorp Siete, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas morales, series "A" y "B".

Fondo Dresdner RCM V2, S.A. de C.V., sociedad de inversión común, clase "I" y "II".

Deberá sustituirse por:

Fondo Dresdner RCM V2, S.A. de C.V., sociedad de inversión común, clase "I" y "II".

En proceso de cambio a:

Finacorp Ocho, S.A. de C.V., sociedad de inversión común, series "A" y "B".

Ixe fondo Fase, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.

En proceso de cambio a:

Ixe Fondo de Cobertura Cambiaria, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas.

Deberá sustituirse por:

Ixe Fondo de Cobertura Cambiaria, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas, (antes: Ixe Fondo Fase, S.A. de C.V., sociedad de inversión en instrumentos de deuda para personas físicas).

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de agosto de 2000.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia**.- Rúbrica.

Anexo 9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000

Contenido																		
A.
B.
C.	Tablas de actualización de activos fijos, gastos, cargos diferidos y terrenos a que se refiere la regla 4.10 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000.
1.	Factores aplicables a los activos fijos, gastos y cargos diferidos.
2.	Factores aplicables a los terrenos.

A. y B.

C. Tabla de actualización de activos fijos, gastos, cargos diferidos y terrenos a que se refiere la regla 4.10 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000.

1. Factores aplicables a los activos fijos, gastos y cargos diferidos.

Año de adquisición **Porcentajes máximos de deducción**

	100 %	50%	35%	30%	25%	20%	16%	15%	12%	11%	10%	9%	8%	7%	6%	5%		
2000	0.75 00	0.87 50	0.91 25	0.92 50	0.93 75	0.95 00	0.96 00	0.96 25	0.97 00	0.97 25	0.97 50	0.97 75	0.98 00	0.98 25	0.98 50	0.98 75		
1999	0.00 00	0.27 35	0.51 97	0.60 18	0.68 38	0.76 59	0.83 15	0.84 79	0.89 72	0.91 36	0.93 00	0.94 64	0.96 28	0.97 92	0.99 56	1.01 20		
1998	0.00 00	0.00 27	0.19 11	0.32 17	0.48 22	0.64 06	0.77 28	0.80 91	0.89 12	0.93 33	0.96 54	0.99 75	1.02 75	1.05 96	1.09 17	1.12 39		
1997	0.00 00	0.00 00	0.00 41	0.07 51	0.18 43	0.44 16	0.65 35	0.70 90	0.85 08	0.91 27	0.96 45	1.01 63	1.06 82	1.11 00	1.17 18	1.22 20		
1996	0.00 00	0.00 00	0.00 00	0.00 00	0.00 00	0.17 82	0.49 91	0.57 93	0.81 99	0.90 01	0.98 03	1.06 05	1.14 07	1.22 09	1.30 12	1.38 14		
1995	0.00 00	0.00 00	0.00 00	0.00 00	0.00 00	0.28 00	0.41 20	0.79 12	0.92 89	1.05 81	1.18 74	1.31 66	1.44 58	1.57 51	1.70 43	1.70 35		
1994	0.00 00	0.00 00	0.00 00	0.00 00	0.00 00	0.06 47	0.16 18	0.71 19	0.92 23	1.13 26	1.34 29	1.55 33	1.76 36	1.97 40	2.18 43			
1993	0.00 00	0.34 00	0.60 58	0.86 51	1.12 44	1.38 38	1.64 31	1.90 24	2.16 17	2.16 11								
1992	0.00 00	0.07 00	0.24 60	0.56 69	0.89 98	1.21 27	1.53 56	1.86 86	2.18 15	2.18 44								
1991	0.00 00	0.02 20	0.22 01	0.63 81	1.05 62	1.47 43	1.89 24	2.31 05										
1990	0.00 00	0.29 80	0.86 68	1.43 57	2.00 46	2.57 35												
1989	0.00 00	0.03 42	0.54 66	1.33 23	2.11 80	2.90 37												
1988	0.00 00	0.16 07	1.00 42	2.00 84	3.01 26													
1987	0.00 00	1.04 19	3.59 94	6.15 69														

1986	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.42	5.58	11.8
1985	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.50	17.7
1984	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.41	21.1
1983	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.2
1982	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.1
1981	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	095
1980	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1979	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1978	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1977	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1976	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1975	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1974	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1973	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Año de adquisición	Maquinaria y equipo para producción de energía eléctrica y su distribución y para transportes eléctricos						Consistentes en aviones distintos a los dedicados a la aerofumigación agrícola				Propiedad Industrial		Equipo de blindaje instalado en automóviles			
2000	0.9750						0.9750				0.9625		0.9375			
1999	0.9300						0.9300				0.8479		0.8479			
1998	0.9633						0.9633				0.8028		0.8670			
1997	0.9627						0.9627				0.7035		0.8516			
1996	0.9803						0.9803				0.5793		0.8466			
1995	1.0574						1.0574				0.4112		0.8811			
1994	1.1326						1.1326				0.2427		0.8899			
1993	0.8644						0.8644				1.2966		0.6051			
1992	0.5698						0.5698				0.0000		0.2849			
1991	0.5281						1.6064				0.0000		0.0000			
1990	0.4876						0.0000				0.0000		0.0000			
1989	0.4099						0.0000				0.0000		0.0000			
1988	0.2410						0.0000				0.0000		0.0000			
1987	0.0000						0.0000				0.0000		0.0000			
1986	0.0000						0.0000				0.0000		0.0000			
1985	0.0000						0.0000				0.0000		0.0000			
1984	0.0000						0.0000				0.0000		0.0000			
1983	0.0000						0.0000				0.0000		0.0000			
1982	0.0000						0.0000				0.0000		0.0000			
1981	0.0000						0.0000				0.0000		0.0000			
1980	0.0000						0.0000				0.0000		0.0000			
1979	0.0000						0.0000				0.0000		0.0000			
1978	0.0000						0.0000				0.0000		0.0000			
1977	0.0000						0.0000				0.0000		0.0000			
1976	0.0000						0.0000				0.0000		0.0000			
1975	0.0000						0.0000				0.0000		0.0000			
1974	0.0000						0.0000				0.0000		0.0000			

1973	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
1972	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
1971	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
1970	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
1969	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
1968	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
1967	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
1966	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
1965	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
1964	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
1963	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000

FACTORES APLICABLES A LOS TERRENOS

AÑO DE ADQUISICION	FACTOR DE ACTUALIZACION
2000	1.0000
1999	1.0941
1998	1.2844
1997	1.4810
1996	1.7824
1995	2.3497
1994	3.2360
1993	3.4577
1992	3.7989
1991	4.4010
1990	5.4178
1989	6.8322
1988	8.0336
1987	18.9444
1986	42.9524
1985	78.6765
1984	120.7123
1983	201.7611
1982	428.7357
1981	640.3793
1980	818.7230
1979	1,031.3240
1978	1,215.5861
1977	1,430.1330
1976	1,894.8002
1975	2,114.7213
1974	2,465.5581
1973	3,086.0766
1972	3,380.4507
1971	3,543.9011
1970	3,749.9419
1969	3,947.3072
1968	4,021.1347
1967	4,150.5148
1966	4,237.7792
1965	4,248.9460
1964	4,363.9378
1963	4,535.7947
1962	4,561.4569
1961	4,620.2722
1960	4,673.8406
1959	4,923.5878
1958	4,938.6677
1957	5,218.3657
1956	5,420.0840
1955	5,707.8761
1954	6,335.8546
1953	7,072.2588

1952	6,832.5212
1951	6,920.4936
1950	9,084.3662
1949	9,743.0514
1948	10,678.6424
1947	11,600.5396
1946	12,215.7197
1945	13,900.6466
1944	15,504.5673
1943	18,641.3295
1942	22,871.9858
1941	25,194.9219
1940	26,874.5833
1939	26,874.5833
1938	26,874.5833
1937	27,563.6752
1936	34,676.8817
1935	36,647.1591
1934	36,647.1591
1933	37,940.5882
1932 y años anteriores	40,311.8750

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de agosto de 2000.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia**.- Rúbrica.

Anexo 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000

Contenido

- A.
- B. Catálogo de claves de marcas de los productos
- C.

A.

B. Catálogo de claves de marcas de los productos

Clave	Empresa 01	Cigarrera La Moderna, S.A. de C.V.	R.F.C. CMO 910607SV9
-------	------------	---------------------------------------	----------------------

Marcas

.....	00180	RALEIGH SUAVE C.S.
-------	-------	--------------------

C.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de agosto de 2000.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia**.- Rúbrica.

Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000

Contenido Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos

- A.
- B. Código de claves vehiculares.
- C. a Ñ.

A.

B. Código de claves vehiculares.

Clave	Empresa 02: Ford Motor Company, S.A. de C.V.
	Modelo 33: ROVER 5 PUERTAS (Importado)

0023301	Versión	01: Discovery	3.9 V8i "S"	Aut, Piel
0023302		02: Discovery	3.9 V8i "S"	Manual, Piel
0023303		03: Discovery	3.9 V8i "ES"	Aut, Piel
0023304		04: Discovery	3.9 V8i "ES"	Manual, Piel
0023305		05: Range Rover	4.0 "SE"	Aut, Piel
0023306		06: Range Rover	4.0 "SE"	Manual, Piel
0023307		07: Range Rover	4.6 "HSE"	Aut, Piel
0023308		08: Range Rover	4.6 "HSE"	Manual, Piel
0023309		09: Defende	3.9 V8i	Aut, Piel
0023310		10: Defende	3.9 V8i	Manual, Piel
0023311		11: Freelander	5 DR 1.8	Manual, Piel
Clave	Empresa	32: Automobiles Peugeot		
	Modelo	06: 206 5 puertas		
0320604	Versión	04: XT 1587 cc., 4 vel. Automático, motor 1.6 Its. 4 cil.		
	Modelo	07: 306 5 puertas Station Wagon		
0320704	Versión	04: Break 1761 cc., 5 vel. Estándar, motor 1.8 Its. 4 cil.		
	Modelo	08: 406 2 puertas		
0320801	Versión	01: SV 2946 cc., 4 vel. Automático, motor 3.0 Its. 6 cil.		

C. a Ñ.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de agosto de 2000.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia**.- Rúbrica.